

# TRABAJO FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA

## GUÍA DOCENTE PARA EL CURSO 2019/2020

---

### Introducción

Como resultado de la aprobación de la nueva Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudio de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.1/CG 20-07-2017), y la consecuente Normativa Sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología, se elabora esta Guía docente para la asignatura Trabajo Fin de Grado en Psicología (en adelante, TFG en Psicología) aprobada por la Junta de centro el día 19 de octubre del 2018.

Esta Guía pretende ser una herramienta útil para el alumnado, el profesorado y los órganos de gestión del TFG en Psicología. En concreto, en las páginas siguientes aparece información sobre:

- La definición del TFG en Psicología.
- La composición de la Comisión Académica TFG
- El proceso de asignación de área o departamento.
- El proceso de asignación de tutelas.
- El desarrollo del TFG en Psicología.
- La promoción de una autoría responsable.
- Los criterios de evaluación y calificación del TFG en Psicología.

### El Trabajo Fin de Grado en Psicología

El TFG en Psicología es una asignatura presencial de curso completo que debe ocupar 150h de trabajo del alumnado (Art.5 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología). Mediante este trabajo, el alumnado tendrá que poner en práctica competencias de investigación basadas en el modelo científico-profesional de la Psicología y utilizando metodologías de investigación y/o de intervención acordes con el planteamiento del trabajo (Art. 1 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología).

En concreto, y con carácter general, se prevén 4 tipos de TFG en Psicología:

- a) Estudios empíricos
- b) Revisiones teóricas
- c) Diseños de propuestas de intervención
- d) Estudios de casos

Cada estudiante contará con dos tutelas para el desarrollo de su TFG: la tutela sustantiva y la tutela metodológica. Con carácter general, la tutela sustantiva será la encargada de la delimitación de la temática y modelos conceptuales del TFG; y la tutela metodológica será encargada de los aspectos metodológicos del TFG (Art. 6 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología). No obstante, las tutelas pueden negociar y pactar entre ellas los límites de sus responsabilidades siempre que quede garantizado el acompañamiento al alumnado en todas las fases del desarrollo y la evaluación del TFG.

## Composición de la Comisión Académica de TFG

La Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado (en adelante, CA-TFG) es el órgano delegado de la Junta de Centro que gestiona todo lo relacionado con el TFG en psicología. En el momento en que se elabora esta guía, la CA-TFG está compuesta por:

- Profa. Lucía Antolín, representante del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Prof. Francisco J. Cantero, representante del Departamento de Psicología Social.
- Prof. Javier López-Cepero, representante del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
- Profa. Isabel Martín, representante del área de Psicobiología.
- Prof. Francisco J. Rivera, representante del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- Prof. Andrés Santamaría, representante del área de Psicología Básica.
- Profa. Virginia Paloma, Directora de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales. Coordinadora de la CA-TFG. Contacto: [proyeccion-psico@us.es](mailto:proyeccion-psico@us.es)

## Asignación de Área o Departamento

La CA-TFG es la responsable del proceso de asignación de área o departamento donde recaerá la tutela sustantiva del TFG del alumnado (Art. 7 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología).

El procedimiento y calendario previstos para este curso es el siguiente:

- 1º. La preferencia del alumnado, así como otros datos de interés para la elaboración del listado de asignación a áreas o departamentos, se habilitará en la Plataforma Educativa de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla entre el 14 de octubre y el 16 de octubre.
- 2º. El listado provisional de asignación de área o departamento se publicará en la misma plataforma el 17 de octubre.
- 3º. El alumnado puede alegar errores u omisiones el día 21 de octubre personándose en el Vicedecanato de Proyección y Comunitaria y Relaciones Institucionales en horario de 16h-18h. Sólo el alumnado que se encuentra en el extranjero con una beca ERASMUS puede informar de estas circunstancias a través de la dirección electrónica [proyeccion-psico@us.es](mailto:proyeccion-psico@us.es)
- 4º. El listado definitivo se publicará el día 21 de octubre por el mismo medio y se informará del mismo a las personas responsables de cada área o departamento para que comience el proceso de asignación de tutelas.

El único criterio que la CA-TFG seguirá para la asignación de área o departamento es la nota media del expediente que será informada por la secretaría del centro.

## Asignación de Tutelas

La asignación de tutelas es responsabilidad de cada área o departamento (Art. 8 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología). Por tanto, los criterios, el procedimiento y las fechas de publicación de la asignación provisional y final dependen de cada área o departamento (Art. 8 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología) en el periodo establecido por normativa universitaria de un mes desde la finalización del proceso de matrícula. Como norma general, el procedimiento será:

Para las tutelas sustantivas:

- 1º. El 21 de octubre el área o departamento sobre el que recae la tutela sustantiva recepcionará el listado definitivo de alumnado que debe tutelar.
- 2º. La coordinación del área, la dirección de departamento o la persona en la que delegue, hará una asignación provisional de tutelas sustantivas entre el profesorado con plena capacidad docente (Art. 8. de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología). Esta asignación puede tener en cuenta:
  - a. El acuerdo previo al que haya podido llegar un profesor para la tutela de un estudiante. Este acuerdo siempre debe ser promovido por el profesorado a partir de la fecha de asignación definitiva de área o departamento y solicitado mediante escrito motivado (anexo I). Este acuerdo se entregará en el área o departamento con anterioridad a la asignación de tutelas.
  - b. La petición expresa de un profesor o profesora de no tutorizar el TFG de un estudiante. Esta petición se entregará mediante escrito motivado en el área o departamento con anterioridad a la asignación de tutelas.
- 3º. La publicación de la asignación provisional la hará el área o departamento en la plataforma educativa de enseñanza virtual.
- 4º. A partir de las 48h siguientes a la publicación de la asignación provisional, el alumnado tendrá un periodo de reclamaciones por errores u omisiones.
- 5º. La asignación definitiva de tutelas sustantivas se publicará por la misma vía que la resolución provisional y se enviará a la CA-TFG.

Para las tutelas metodológicas

- 6º. El área de Metodología asignará de forma provisional las tutelas metodológicas y su publicación se hará en la plataforma educativa de enseñanza virtual.
- 7º. Después de un periodo de reclamaciones para que el alumnado pueda informar de errores u omisiones, la coordinación del área de Metodología informará de la asignación de tutelas a la CA-TFG.
- 8º. La CA-TFG publicará la asignación definitiva de ambas tutelas.

## **Desarrollo del Trabajo Fin de Grado**

### *El seguimiento de las tutelas*

A lo largo del curso, el alumnado contará con 2,5 horas de tutela sustantiva y 2,5 horas de tutela metodológica. Durante esas sesiones, las tutelas pueden desarrollar distintas actividades, individuales y grupales, que garanticen los objetivos de la normativa de centro y la memoria de verificación del título.

El TFG en Psicología tiene, como normal general, carácter de ejercicio individual. No obstante, y de forma excepcional, los TFG en Psicología pueden ser realizados en grupos de hasta tres estudiantes (Art. 6 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología). En estos casos, las tutelas deben informar (anexo II) de esta situación a la CA-TFG.

### *El formato del trabajo fin de grado*

El TFG en Psicología debe contener todos los apartados que se establecen en las producciones científicas según su naturaleza: estudios empíricos, revisiones teóricas, diseños de propuestas de intervención o estudios de casos. Estos apartados se especificarán en la plataforma educativa de enseñanza virtual.

Este documento debe venir precedido de la portada que se ofrece en el anexo III y debe incluir de forma obligatoria dos documentos:

1. El escrito de Autoría Responsable cumplimentado en todos sus términos (anexo IV).
2. La “Cláusula de confidencialidad” (anexo V).

La extensión máxima del TFG debe estar acorde, por tanto, con la naturaleza del mismo y la dedicación prevista en el Art. 5 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología. Con carácter general, la memoria que se entrega para su corrección debe estar en torno a las 25 páginas, excluyendo bibliografía y anexos.

### *El depósito del Trabajo Fin de Grado*

El procedimiento de entrega del TFG será organizado por la CA-TFG y será en el entorno de la plataforma educativa de enseñanza virtual. Para entregar el TFG en Psicología el alumnado deberá seguir todos los siguientes pasos:

- 1º. Cumplimentar la encuesta “Datos TFG” con información relevante para la organización de la convocatoria.
- 2º. Añadir al TFG el documento de Autoría Responsable (anexo IV) después de la portada.
- 3º. Añadir el documento “Cláusula de Confidencialidad” (anexo V) después del documento que acredita la autoría responsable del TFG.
- 4º. Subir el TFG en formato pdf a la plataforma adjuntándolo a la actividad “Entrega TFG”.

El alumnado debe ponerse en contacto con sus tutelas para informarles de la intención de concurrir a la convocatoria que estime oportuna. Las tutelas pueden solicitar algún procedimiento de entrega extraordinario sin perjuicio del previsto como norma general en los puntos anteriores.

La fecha límite para cumplimentar todo el proceso de entrega del TFG en Psicología es el día 1 del mes de cada convocatoria (1 de diciembre, 1 de junio, y 1 de septiembre) a las 12 del mediodía.

### **La Promoción de una Autoría Responsable**

Desde el curso 2016/2017, la Junta de Centro viene poniendo en marcha una serie de medidas encaminadas a la promoción de una autoría científica responsable por parte del alumnado. En este sentido, las acciones previstas en el caso del TFG en Psicología son las siguientes:

- En coordinación con la biblioteca del centro, la CA-TFG organizará un ciclo de talleres formativos donde se presentarán herramientas para la gestión de la información y la producción científica.
- El alumnado debe cumplimentar el documento Autoría Responsable (anexo IV) e incluirlo en el TFG después de la portada.
- La entrega del TFG en Psicología se hace en el entorno *SafeAssign* de la plataforma educativa de enseñanza virtual con el objetivo de que el alumnado pueda comprobar el porcentaje de coincidencias de su trabajo con otras producciones.
- El profesorado podrá utilizar distintas herramientas de control de plagio para verificar la veracidad de la autoría y detectar posibles infracciones.
- La CA-TFG ha establecido un sistema de denuncia de los casos de plagio que consiste en dar conocimiento de la situación a la Comisión de Docencia delegada de la Junta de Centro y, en función de ese expediente informativo, dar curso del caso hacia el Vicerrectorado de Estudiantes para la apertura del expediente sancionador.

### **Criterios de Evaluación y Calificación del Trabajo Fin de Grado**

Como norma general, la evaluación del TFG en Psicología corresponde a las tutelas que han acompañado al alumnado. Las dimensiones que serán evaluadas son:

- La calidad de la memoria (8 puntos)
- El seguimiento de la tutela (2 puntos)

Estas dimensiones se evaluarán mediante un conjunto de rúbricas adaptadas a los diferentes tipos de TFG. Estas herramientas de evaluación estarán disponibles en la plataforma educativa de enseñanza virtual.

La calificación final del TFG corresponde a la media de la calificación de cada una de las tutelas según la escala numérica de 0 a 10 puntos y su valor cualitativo correspondiente:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- De 7 a 8,9: Notable (NT).
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

Cada pareja de tutelados conformará la comisión de evaluación que calificará a su alumnado, publicará las calificaciones por los medios habituales y hará la revisión de notas de forma coordinada. Las tutelados pueden proponer a la CA-TFG el reconocimiento con Matrícula de Honor al alumnado que estime oportuno siempre que la calificación final alcance el sobresaliente.

La CA-TFG compondrá comisiones evaluadoras que valorarán las propuestas de Matrículas de Honor mediante la celebración de un acto público de presentación y defensa por parte del alumnado de los TFG propuestos por las tutelados para este reconocimiento. Estas comisiones abrirán acta para el reconocimiento de la Matrícula de Honor (anexo VI) que harán llegar a la CA-TFG para la cumplimentación de las actas oficiales. La CA-TFG asignará la calificación de Matrícula de Honor en función de las valoraciones que las Comisiones de Evaluación hagan de la defensa del trabajo. En caso de que el número de propuestas de Matrículas de Honor sea superior al permitido por la normativa, la CA-TFG utilizará como criterios de evaluación las valoraciones de las Comisiones evaluadoras de Matrícula de Honor y las calificaciones de las tutelados.

En caso de que pudiera surgir algún resultado susceptible de protección a partir del TFG, las tutelados no podrán evaluar el trabajo del alumnado (Art. 13 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología). En este caso, las tutelados deben informar a la CA-TFG (anexo VII) que establecerá el procedimiento alternativo de evaluación.

La CA-TFG puede poner en marcha un proceso de auditoría externa que garantice la calidad del proceso de asignación, del desarrollo del trabajo y de la evaluación de los TFG en Psicología que se hayan defendido a lo largo del curso.

## **Anexos**

- I. Acuerdo previo de tutela
- II. Escrito justificativo para el desarrollo de un TFG grupal
- III. Portada
- IV. Autoría responsable
- V. Cláusula de confidencialidad
- VI. Acta de reconocimiento de Matrícula de Honor
- VII. Procedimiento de evaluación externa

**Anexo I. Acuerdo previo de tutela<sup>1</sup>**

El/La profesor/a D/Dña \_\_\_\_\_

del Área/Departamento \_\_\_\_\_

Comunica que ha establecido un acuerdo con

el/la estudiante \_\_\_\_\_

Este acuerdo queda justificado por:

---

---

---

---

Por ello, el/a profesor/a solicita que le sea asignada esta tutela siempre y cuando dicho-a estudiante haya solicitado realizar el TFG en su Área/Departamento y tenga la nota necesaria para que la CA-TFG le haya adjudicado plaza en el mismo.

Fecha y Firma

---

<sup>1</sup> Este documento debe entregarse al representante del área o departamento en la CA-TFG

## Anexo II. Escrito justificativo para el desarrollo de un TFG grupal<sup>2</sup>

El profesor-a \_\_\_\_\_

Adscrito-a al área o departamento de \_\_\_\_\_

Solicita a la Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado la constitución de un grupo de trabajo para el desarrollo del TFG de los alumnos-as:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Este hecho viene motivado por:

Lo que firmo para su conocimiento en Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

---

<sup>2</sup> Este documento debe entregarse al representante del área o departamento en la CA-TFG





Trabajo Fin de Grado en Psicología  
Universidad de Sevilla

Apellidos y nombre del autor-es

**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Día, mes y año

Apellidos y nombre de la tutela sustantiva  
Apellidos y nombre de las tutela metodológica

#### **Anexo IV. Declaración de Autoría responsable<sup>3</sup>**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

Número de DNI o documento análogo \_\_\_\_\_

DECLARO bajo mi responsabilidad que

Este proyecto fue escrito por mí y con mis propias palabras, a excepción de las citas procedentes de las fuentes referenciadas que están claramente indicadas y reconocidas como cita textual. Tengo constancia de que la incorporación de material público sin su correspondiente cita, la paráfrasis de este material sin referenciar o la utilización de textos, imágenes, metodologías, datos o resultados procedentes de algún trabajo previo o del que no sea autor/a individual, se considera plagio y por lo tanto es susceptible de conllevar el suspenso en el trabajo o la asignatura, así como posibles medidas disciplinarias. Por ello he tenido cuidado en citar cualquier texto, imagen, figura, tabla o ilustración que no sea consecuencia de mi propia investigación, observación o redacción.

Por otro lado, asumo que el profesorado podrá utilizar herramientas de control del plagio que garanticen la autoría de este trabajo.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_

(Firma)

---

<sup>3</sup> Se adjunta a la memoria de TFG después de la portada

## Anexo V. Cláusula de confidencialidad<sup>4</sup>

Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, declaro expresa y formalmente conocer:

1. La obligación de guardar secreto en relación con todos aquellos datos de carácter personal, que como consecuencia del desempeño de mis tareas en el ámbito del Trabajo Fin de Grado pueda tener conocimiento, según el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD<sup>5</sup>). Esta obligación se mantendrá incluso después de finalizar mi relación con la Facultad de Psicología.

2. La obligación de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, y exigidas por la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, sobre toda la información con datos de carácter personal que maneje en el desarrollo de mis actividades académicas-profesionales, siendo irrelevante el soporte que la contenga.

3. La propiedad intelectual de los datos utilizados en mi Trabajo Fin de Carrera, que pertenece a<sup>6</sup> \_\_\_\_\_, por lo que ninguno de estos datos podrá ser utilizado por mi parte en ninguna circunstancia salvo la defensa pública de mi Trabajo Fin de Carrera.

4. El reconocimiento de la propiedad intelectual compartida del Trabajo Fin de Carrera con los/las tutores/as del trabajo \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, por lo que ni dicho trabajo ni parte de él (modificada o no) podrá ser publicado o presentando en ningún foro distinto al de la defensa pública del Trabajo Fin de Carrera sin su consentimiento expreso y firmado, incluso aunque aparezcan como autores/as de tal publicación.

Y a estos efectos, declaro expresa y formalmente, mi compromiso de cumplir con el deber de confidencialidad, en los términos expresados anteriormente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo. D / Dña. \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> Este documento debe adjuntarse a la memoria TFG después del documento de autoría responsable

<sup>5</sup> LOPD. Artículo 10. Deber de secreto. El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

<sup>6</sup> Indicar la propiedad de los datos utilizados, e.g. "el equipo de investigación del que forma parte el/la profesor/a..."; o "la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla".

## Anexo VI. Acta de reconocimiento de Matrícula de Honor

Apellidos y nombre del alumno-a: \_\_\_\_\_

Título del TFG: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Calificación conjunta de las tutelas:

Una vez constituida la Comisión de Evaluación para el reconocimiento con la Matrícula de Honor a los TFG en psicología

Ha resuelto

CONCEDER

NO CONCEDER

El reconocimiento de Matrícula de Honor.

Criterios de evaluación (principalmente deben utilizarse criterios relacionados con el ejercicio de la defensa del TFG: habilidades de la comunicación, la utilización de conceptos relacionados con la temática, la calidad de las respuestas a las preguntas de la Comisión...)

En Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Presidente/a de la comisión

Fdo: \_\_\_\_\_

Secretario/a de la comisión

## **Anexo VII. Procedimiento de evaluación externa<sup>7</sup>**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Título del TFG: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre de la tutela sustantiva: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre de la tutela metodológica: \_\_\_\_\_

Las personas abajo firmantes ponen en conocimiento de la Comisión Académica de TFG que los resultados de este trabajo suponen un resultado susceptible de protección. Esto implica que no pueden evaluar este TFG (Art. 13 de la Normativa sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología) y proponen para ello a los siguientes evaluadores externos:

Evaluador-a 1:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

Evaluador-a 2:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma de la(s) tutela(s) implicada(s):

---

<sup>7</sup> Este documento debe entregarse al representante del área o departamento en la CA-TFG